CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, Regional Distrito Capital - SENA
ORDENADOR DEL GASTO	Ruben Dario Montoya Zapata, subdirector (E)
OBJETO	11_9508_289 Contratar la compra de materiales de formación requeridos para el Banco de Vestuario y Utilería Escénica del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento del mandato legal conferido por la Ley 119 de 1994, tiene a su cargo la función de impartir Formación Profesional Integral a los trabajadores colombianos para su incorporación y desarrollo en actividades productivas que impulsen el crecimiento social, económico y tecnológico del país. En concordancia con el Plan Estratégico Institucional y las directrices del Manual de Contratación de la entidad, los centros de formación ejecutan planes y proyectos de inversión orientados a fortalecer los ambientes pedagógicos mediante el suministro oportuno de insumos bajo la metodología de «aprender haciendo». En este sentido, la presente contratación, identificada con la necesidad de compra, se articula de manera directa con los objetivos y metas del proyecto de inversión para la atención integral y aseguramiento de la calidad académica en los programas técnicos, tecnólogos y complementarios del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

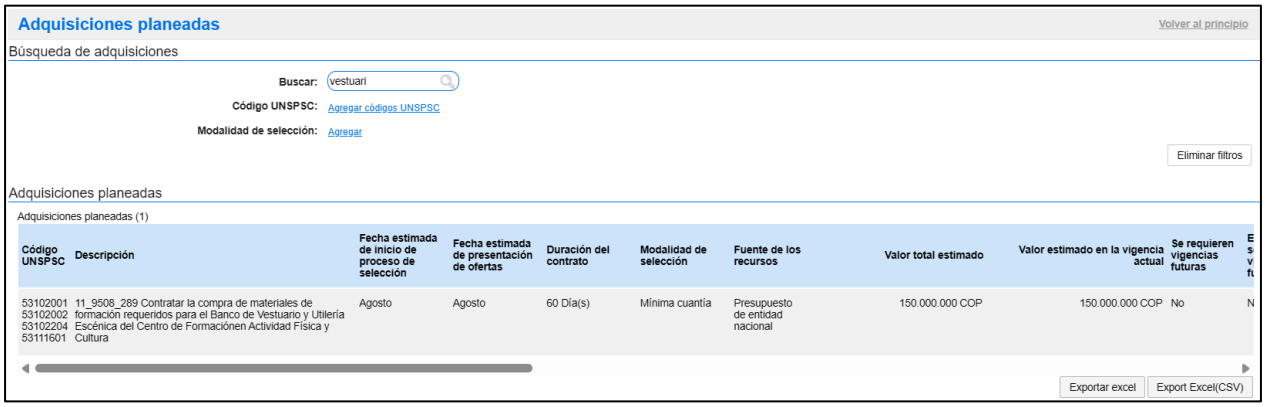
El área generadora de la necesidad corresponde al equipo de instructores técnicos del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, cuyas funciones comprenden el diseño, planeación y ejecución de los planes de estudio en áreas como danza, teatro y producción de espectáculos escénicos, así como la custodia, administración y optimización de los ambientes de aprendizaje. Esta contratación busca satisfacer de forma inequívoca la actividad misional de la entidad, en tanto que los elementos requeridos constituyen materiales de formación esenciales para la práctica pedagógica y la posterior certificación de competencias laborales de los aprendices, descartando cualquier naturaleza de gasto administrativo o de funcionamiento general.

Puntualmente, la entidad necesita adquirir y recibir a entera satisfacción diversos materiales de formación consistentes en prendas de vestuario artístico, indumentaria folclórica representativa de las regiones del país, calzado técnico de danza, accesorios, tocados y utilería escénica especializada, de acuerdo con el detalle técnico de la necesidad. Estos insumos se requieren para hacer posible el desarrollo práctico de los diseños curriculares a través de montajes coreográficos y dramatúrgicos en escenarios reales, garantizando que los aprendices no limiten su instrucción a contenidos teóricos y preservando el principio

de gratuidad de la educación técnica pública al evitar que los aprendices asuman costos de vestuario. Con la celebración del contrato se espera obtener bienes con altos estándares de resistencia, confección y adaptabilidad antropométrica para uso continuo, asegurando la continuidad de las jornadas formativas, elevando la calidad técnica de las muestras escénicas y consolidando un inventario duradero al servicio del Centro.

Finalmente, se precisa que se trata de una necesidad de carácter recurrente, originada en la naturaleza ininterrumpida de la oferta formativa del SENA, donde trimestralmente ingresan nuevas fichas de formación que demandan el uso permanente de estos insumos. Dicha continuidad implica un desgaste físico y mecánico inevitable por el uso intensivo, los ensayos rigurosos, el lavado periódico y la manipulación escénica, sumado a la diversificación de proyectos formativos que periódicamente exigen la renovación, ampliación de tallas y actualización de la indumentaria disponible para responder a las diferentes expresiones artísticas y culturales del país.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (CLASE O PRODUCTO)**
1	[E] Productos de Uso Final	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
2	[E] Productos de Uso Final	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
3	[E] Productos de Uso Final	53101602	Camisas para hombre
4	[E] Productos de Uso Final	53101604	Camisas o blusas para mujer
5	[E] Productos de Uso Final	53101802	Abrigos o chaquetas para hombre
6	[E] Productos de Uso Final	53101804	Abrigos o chaquetas para mujer
7	[E] Productos de Uso Final	53101902	Trajes para hombre
8	[E] Productos de Uso Final	53101904	Trajes para mujer
9	[E] Productos de Uso Final	53102002	Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer
10	[E] Productos de Uso Final	53102102	Overoles o monos para hombre
11	[E] Productos de Uso Final	53102307	Prendas para dar forma al cuerpo

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (CLASE O PRODUCTO)**
12	[E] Productos de Uso Final	53102503	Sombreros
13	[E] Productos de Uso Final	53102701	Uniformes militares
14	[E] Productos de Uso Final	53102714	Togas judiciales
15	[E] Productos de Uso Final	49101614	Máscaras rituales o para teatro
16	[E] Productos de Uso Final	60141401	Disfraces o accesorios
17	[E] Productos de Uso Final	45111501	Atriles autónomos
18	[E] Productos de Uso Final	42211501	Bastones o accesorios para bastones

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

11_9508_289 Contratar la compra de materiales de formación requeridos para el Banco de Vestuario y Utilería Escénica del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	LÍNEA ESCÉNICA	DENOMINACIÓN DE LA PRENDA / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y SILUETA	COLOR / ACABADO	TALLAJE Y DISTRIBUCIÓN	TELA PRINCIPAL / ESTRUCTURA	TELA SECUNDARIA / FORRO / REFUERZO	SISTEMA DE CIERRE / AJUSTE	HILOS, COSTURAS Y CONFECCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES AJUSTADAS
1.	Danza Contemporánea	Pantalón Cargo con Bolsillos	Pantalón cargo urbano, silueta relaxed fit, pierna recta amplia. Tiro medio, largo completo, bolsillos laterales multifuncionales. Construcción ergonómica de alta resistencia y movilidad para entrenamiento escénico.	Beige	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Drill premium stretch (Twill diagonal algodón con elastano de alta densidad)	Algodón elastano (fondos de bolsillo y refuerzos)	Cremallera invisible Eclair 60 cm reforzada en la base con 'V' textil antidesgarre	Hilo poliéster alta tenacidad Calibre 120	Unidad	30
2.	Danza Contemporánea	Falda Chiffon Maxi Vuelo	Falda escénica corte circular completo (rotonda) y silueta amplia envolvente. Largo maxi, pretina recta anatómica con caída continua expansiva y vuelo extra amplio para ondulación etérea en giros y desplazamientos.	Rojo	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Polyester Chiffon de alta torsión (gasa semitransparente ultraligera y fluida)	Polyester Chiffon al tono	Pretina anatómica reforzada / cierre invisible al costado según ajuste	Hilo poliéster alta tenacidad Calibre 120/122	Unidad	30
3.	Danza Contemporánea	Falda Chiffon Maxi Vuelo	Falda escénica corte circular completo (rotonda) y silueta amplia envolvente. Largo maxi, pretina recta anatómica con caída continua expansiva y vuelo extra amplio para ondulación etérea en giros y desplazamientos.	Beige	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Polyester Chiffon de alta torsión (gasa semitransparente ultraligera y fluida)	Polyester Chiffon al tono	Pretina anatómica reforzada / cierre invisible al costado según ajuste	Hilo poliéster alta tenacidad Calibre 120/122	Unidad	30
4.	Danza Contemporánea	Falda Chiffon Maxi Vuelo	Falda escénica corte circular completo (rotonda) y silueta amplia envolvente. Largo maxi, pretina recta anatómica con caída continua expansiva y vuelo extra amplio para ondulación etérea en giros y desplazamientos.	Gris	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Polyester Chiffon de alta torsión (gasa semitransparente ultraligera y fluida)	Polyester Chiffon al tono	Pretina anatómica reforzada / cierre invisible al costado según ajuste	Hilo poliéster alta tenacidad Calibre 120/122	Unidad	30
5.	Danza Contemporánea	Falda Pantalón Híbrida Palazzo	Falda pantalón diseño híbrido palazzo, silueta fluida envolvente, largo maxi, pretina anatómica integrada con terminación de dobladillo fino enrollado (rulete) para alta durabilidad escénica.	Gris	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Poliéster ligero creponado con elastano (peso ultraligero y elasticidad media)	Poliéster ligero con elastano al tono	Pretina anatómica integrada elástica / cremallera invisible al costado	Hilo poliéster alta tenacidad Calibre 120/122	Unidad	30
6.	Danza Contemporánea	Pantalón Estilo Thai Escénico	Pantalón envolvente estilo tailandés, pierna amplia y recta con ajuste cruzado en cintura, adaptable con aberturas laterales para máxima libertad de movimiento y coreografía.	Vinotinto	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Tejido de punto liviano stretch (Algodón 95% + Elastano 5%)	Rayón viscosa o lino liviano de caída natural	Sistema de lazos de ajuste envolvente en pretina	Hilo poliéster alta tenacidad (40/2) e hilo elástico de nylon en cintura	Unidad	30
7.	Danza Contemporánea	Pantalón Estilo Thai Escénico	Pantalón envolvente estilo tailandés, pierna amplia y recta con ajuste cruzado en cintura, adaptable con aberturas laterales para máxima libertad de movimiento y coreografía.	Verde Oliva	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Tejido de punto liviano stretch (Algodón 95% + Elastano 5%)	Rayón viscosa o lino liviano de caída natural	Sistema de lazos de ajuste envolvente en pretina	Hilo poliéster alta tenacidad (40/2) e hilo elástico de nylon en cintura	Unidad	30
8.	Danza Contemporánea	Crop Top Escénico Manga Larga	Crop top femenino ajustado al torso, manga larga ergonómica, escote en V cruzado con pliegues drapeados, corte a la cintura con alta elasticidad y transpirabilidad.	Negro	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Tejido de punto elástico (Algodón 95% / Elastano 5%)	Poliéster liviano con spandex de alta resistencia al lavado	Diseño pull-on anatómico elástico continuo	Hilo poliéster alta resistencia Calibre 40/2	Unidad	30
9.	Danza Contemporánea	Crop Top Escénico Manga Larga	Crop top femenino ajustado al torso, manga larga ergonómica, escote en V cruzado con pliegues drapeados, corte a la cintura con alta elasticidad y transpirabilidad.	Vinotinto	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Tejido de punto elástico (Algodón 95% / Elastano 5%)	Poliéster liviano con spandex de alta resistencia al lavado	Diseño pull-on anatómico elástico continuo	Hilo poliéster alta resistencia Calibre 40/2	Unidad	30
10.	Danza Contemporánea	Crop Top Escénico Manga Larga	Crop top femenino ajustado al torso, manga larga ergonómica, escote en V cruzado con pliegues drapeados, corte a la cintura con alta elasticidad y transpirabilidad.	Azul Oscuro	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Tejido de punto elástico (Algodón 95% / Elastano 5%)	Poliéster liviano con spandex de alta resistencia al lavado	Diseño pull-on anatómico elástico continuo	Hilo poliéster alta resistencia Calibre 40/2	Unidad	30
11.	Danza Contemporánea	Gabardina Masculina Corte Largo Militar	Gabardina masculina corte a la rodilla estilo militar sobrio. Pechera sencilla con botonadura frontal, charreteras en hombros y puños, botones imitación carey, cuello sastre clásico y silueta recta con forro deslizante.	Negro	Surtidas Adulto: 6 S, 14 M, 7 L, 3 XL	Drill/Gabardina mezcla Algodón-Poliéster resistente y liviana	Forro interior en Satín de poliéster o viscosa de alto deslizamiento	Botonadura frontal de resina de alta resistencia tipo carey	Hilo poliéster 40/2 con refuerzos elásticos en sisas/mangas	Unidad	8
12.	Danza Contemporánea	Gabardina Masculina Corte Largo Militar	Gabardina masculina corte a la rodilla estilo militar sobrio. Pechera sencilla con botonadura frontal, charreteras en hombros y puños, botones imitación carey, cuello sastre clásico y silueta recta con forro deslizante.	Beige	Surtidas Adulto: 6 S, 14 M, 7 L, 3 XL	Drill/Gabardina mezcla Algodón-Poliéster resistente y liviana	Forro interior en Satín de poliéster o viscosa de alto deslizamiento	Botonadura frontal de resina de alta resistencia tipo carey	Hilo poliéster 40/2 con refuerzos elásticos en sisas/mangas	Unidad	8
13.	Danza Contemporánea	Gabardina Masculina Corte Largo Militar	Gabardina masculina corte a la rodilla estilo militar sobrio. Pechera sencilla con botonadura frontal, charreteras en hombros	Verde Militar	Surtidas Adulto: 6 S, 14 M, 7 L, 3 XL	Drill/Gabardina mezcla Algodón-Poliéster resistente y liviana	Forro interior en Satín de poliéster o viscosa de alto deslizamiento	Botonadura frontal de resina de alta	Hilo poliéster 40/2 con refuerzos	Unidad	8

ITEM	LÍNEA ESCÉNICA	DENOMINACIÓN DE LA PRENDA / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y SILUETA	COLOR / ACABADO	TALLAJE Y DISTRIBUCIÓN	TELA PRINCIPAL / ESTRUCTURA	TELA SECUNDARIA / FORRO / REFUERZO	SISTEMA DE CIERRE / AJUSTE	HILOS, COSTURAS Y CONFECCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES AJUSTADAS
			y puños, botones imitación carey, cuello sastre clásico y silueta recta con forro deslizante.					resistencia tipo carey	elásticos en sisas/mangas		
14.	Danza Contemporánea	Blazer Masculino Escénico para Danza	Blazer masculino entallado diseñado para danza, solapa clásica, cierre de 1 botón frontal. Estructura liviana y flexible con sisas diseñadas para máxima elevación de brazos sin levantar el cuerpo de la prenda.	Beige	Surtidas Adulto: 6 S, 14 M, 7 L, 3 XL	Poliéster con elastano premium (elasticidad multidireccional)	Forro en Satín de poliéster/viscosa suave para cambios rápidos	Botón de alta resistencia frontal reforzado	Hilo poliéster 40/2 reforzado con nylon elástico en hombreras y sisas	Unidad	30
15.	Danza Contemporánea	Blazer Masculino Escénico para Danza	Blazer masculino entallado diseñado para danza, solapa clásica, cierre de 1 botón frontal. Estructura liviana y flexible con sisas diseñadas para máxima elevación de brazos sin levantar el cuerpo de la prenda.	Blanco	Surtidas Adulto: 6 S, 14 M, 7 L, 3 XL	Poliéster con elastano premium (elasticidad multidireccional)	Forro en Satín de poliéster/viscosa suave para cambios rápidos	Botón de alta resistencia frontal reforzado	Hilo poliéster 40/2 reforzado con nylon elástico en hombreras y sisas	Unidad	30
16.	Danza Contemporánea	Blazer Femenino Escénico para Danza	Blazer femenino de silueta entallada para danza, solapa clásica, cierre de 1 botón frontal. Estructura ergonómica liviana que permite apertura de brazos y movimientos acrobáticos.	Verde Oliva	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Poliéster con elastano premium (elasticidad multidireccional)	Forro en Satín de poliéster/viscosa de tacto suave	Botón frontal reforzado	Hilo poliéster 40/2 con refuerzos en sisas y hombros	Unidad	30
17.	Danza Contemporánea	Blazer Femenino Escénico para Danza	Blazer femenino de silueta entallada para danza, solapa clásica, cierre de 1 botón frontal. Estructura ergonómica liviana que permite apertura de brazos y movimientos acrobáticos.	Rojo	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Poliéster con elastano premium (elasticidad multidireccional)	Forro en Satín de poliéster/viscosa de tacto suave	Botón frontal reforzado	Hilo poliéster 40/2 con refuerzos en sisas y hombros	Unidad	30
18.	Danza Contemporánea	Vestido Largo de Gala al Bies	Vestido largo corte al bies (bias cut 45°) de alta fluidez. Tirantes anchos con entretela fusible, escote en V frontal y espalda baja en V para liberación de escápulas. Falda semicircular con vuelo de 3 a 4 metros de ruedo con acabado rulete/pañuelo.	Negro	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Satín de Novia pesado o Raso de Seda de peso estructurado (120 - 180 g/m²)	Refuerzo interno corpiño en Punto de Seda con 5% Spandex (sostén interno)	Cremallera invisible de nylon de 30 cm en costado izquierdo + broche snap	Hilo filamento continuo poliéster Calibre 120 (costura zigzag cerrada / París)	Unidad	8
19.	Danza Contemporánea	Vestido Largo de Gala al Bies	Vestido largo corte al bies (bias cut 45°) de alta fluidez. Tirantes anchos con entretela fusible, escote en V frontal y espalda baja en V para liberación de escápulas. Falda semicircular con vuelo de 3 a 4 metros de ruedo con acabado rulete/pañuelo.	Blanco	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Satín de Novia pesado o Raso de Seda de peso estructurado (120 - 180 g/m²)	Refuerzo interno corpiño en Punto de Seda con 5% Spandex (sostén interno)	Cremallera invisible de nylon de 30 cm en costado izquierdo + broche snap	Hilo filamento continuo poliéster Calibre 120 (costura zigzag cerrada / París)	Unidad	8
20.	Danza Contemporánea	Vestido Largo de Gala al Bies	Vestido largo corte al bies (bias cut 45°) de alta fluidez. Tirantes anchos con entretela fusible, escote en V frontal y espalda baja en V para liberación de escápulas. Falda semicircular con vuelo de 3 a 4 metros de ruedo con acabado rulete/pañuelo.	Palo de Rosa	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Satín de Novia pesado o Raso de Seda de peso estructurado (120 - 180 g/m²)	Refuerzo interno corpiño en Punto de Seda con 5% Spandex (sostén interno)	Cremallera invisible de nylon de 30 cm en costado izquierdo + broche snap	Hilo filamento continuo poliéster Calibre 120 (costura zigzag cerrada / París)	Unidad	8
21.	Danza Contemporánea	Vestido Largo de Gala al Bies	Vestido largo corte al bies (bias cut 45°) de alta fluidez. Tirantes anchos con entretela fusible, escote en V frontal y espalda baja en V para liberación de escápulas. Falda semicircular con vuelo de 3 a 4 metros de ruedo con acabado rulete/pañuelo.	Rojo	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Satín de Novia pesado o Raso de Seda de peso estructurado (120 - 180 g/m²)	Refuerzo interno corpiño en Punto de Seda con 5% Spandex (sostén interno)	Cremallera invisible de nylon de 30 cm en costado izquierdo + broche snap	Hilo filamento continuo poliéster Calibre 120 (costura zigzag cerrada / París)	Unidad	8
22.	Danza Contemporánea	Vestido Largo de Gala al Bies	Vestido largo corte al bies (bias cut 45°) de alta fluidez. Tirantes anchos con entretela fusible, escote en V frontal y espalda baja en V para liberación de escápulas. Falda semicircular con vuelo de 3 a 4 metros de ruedo con acabado rulete/pañuelo.	Púrpura	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Satín de Novia pesado o Raso de Seda de peso estructurado (120 - 180 g/m²)	Refuerzo interno corpiño en Punto de Seda con 5% Spandex (sostén interno)	Cremallera invisible de nylon de 30 cm en costado izquierdo + broche snap	Hilo filamento continuo poliéster Calibre 120 (costura zigzag cerrada / París)	Unidad	8
23.	Danza Contemporánea	Vestido Largo de Gala al Bies	Vestido largo corte al bies (bias cut 45°) de alta fluidez. Tirantes anchos con entretela fusible, escote en V frontal y espalda baja en V para liberación de escápulas. Falda semicircular con vuelo de 3 a 4 metros de ruedo con acabado rulete/pañuelo.	Amarillo	Surtidas Adulto: 13 S, 10 M, 4 L, 3 XL	Satín de Novia pesado o Raso de Seda de peso estructurado (120 - 180 g/m²)	Refuerzo interno corpiño en Punto de Seda con 5% Spandex (sostén interno)	Cremallera invisible de nylon de 30 cm en costado izquierdo + broche snap	Hilo filamento continuo poliéster Calibre 120 (costura zigzag cerrada / París)	Unidad	30
24.	Danza Contemporánea	Pantalón Harem / Corte Aladino	Pantalón unisex silueta Harem/Aladino de tiro caído profundo con refuerzo de rombo/nesga en entrepierna para aperturas y splits. Patronaje circular amplio en cada pierna, pretina ancha de soporte abdominal (15 cm) y ajuste elástico en tobillos.	Negro	Surtidas Adulto: 6 S, 12 M, 12 L	Viscosa de Rayón pesada (250 - 300 g/m²) con 5% elastano de alta caída	Pretina y puños en Supplex de alta compresión o Power Net	Pretina anatómica autofajante sin cierres mecánicos	Poliéster filamento continuo; costuras Flatlock (recubridora) y seguridad 5 hilos	Unidad	8

ITEM	LÍNEA ESCÉNICA	DENOMINACIÓN DE LA PRENDA / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y SILUETA	COLOR / ACABADO	TALLAJE Y DISTRIBUCIÓN	TELA PRINCIPAL / ESTRUCTURA	TELA SECUNDARIA / FORRO / REFUERZO	SISTEMA DE CIERRE / AJUSTE	HILOS, COSTURAS Y CONFECCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES AJUSTADAS
25.	Danza Contemporánea	Pantalón Harem / Corte Aladino	Pantalón unisex silueta Harem/Aladino de tiro caído profundo con refuerzo de rombo/nesga en entrepierna para aperturas y splits. Patronaje circular amplio en cada pierna, pretina ancha de soporte abdominal (15 cm) y ajuste elástico en tobillos.	Gris Ratón	Surtidas Adulto: 6 S, 12 M, 12 L	Viscosa de Rayón pesada (250 - 300 g/m²) con 5% elastano de alta caída	Pretina y puños en Supplex de alta compresión o Power Net	Pretina anatómica autofajante sin cierres mecánicos	Poliéster filamento continuo; costuras Flatlock (recubridora) y seguridad 5 hilos	Unidad	8
26.	Danza Contemporánea	Pantalón Harem / Corte Aladino	Pantalón unisex silueta Harem/Aladino de tiro caído profundo con refuerzo de rombo/nesga en entrepierna para aperturas y splits. Patronaje circular amplio en cada pierna, pretina ancha de soporte abdominal (15 cm) y ajuste elástico en tobillos.	Púrpura	Surtidas Adulto: 6 S, 12 M, 12 L	Viscosa de Rayón pesada (250 - 300 g/m²) con 5% elastano de alta caída	Pretina y puños en Supplex de alta compresión o Power Net	Pretina anatómica autofajante sin cierres mecánicos	Poliéster filamento continuo; costuras Flatlock (recubridora) y seguridad 5 hilos	Unidad	8
27.	Máscaras y Utilería Teatral	Máscara Neutra Escénica	Máscara neutra facial completa para formación y teatro físico. Rasgos simétricos universales sin expresión, acabado mate antirreflejo para iluminación escénica. Orificios discretos oculares y nasales, interior acolchado hipoalergénico y bordes pulidos.	Beige Neutro Mate / Marfil	Talla Única Adulto Ajustable	Fibra de algodón laminada con resina acrílica rígida de alta resistencia	Espuma interna hipoalergénica de densidad media y banda elástica posterior reforzada	Banda elástica posterior reforzada de 25-30 mm con anclajes remachados	Hilo poliéster industrial calibre pesado para remates de correas	Unidad	30
28.	Máscaras y Utilería Teatral	Máscara Comedia del Arte: Arlequín (Arlecchino)	Media máscara teatral de Arlequín, Comedia del Arte. Rasgos característicos: cejas arqueadas dinámicas, verruga tradicional y pómulos marcados. Acabado mate envejecido, orificios oculares amplios e interior acolchado.	Negro Mate Envejecido	Talla Única Adulto Ajustable	Fibra de algodón laminada con resina acrílica rígida moldeada en positivo	Espuma de confort hipoalergénica y sellante mate protector	Banda elástica textil reforzada regulable	Hilo poliéster industrial reforzado en sujeciones	Unidad	5
29.	Máscaras y Utilería Teatral	Máscara Comedia del Arte: Pantalone	Media máscara teatral de Pantalone, Comedia del Arte. Rasgos representativos: nariz prominente aguileña/ganchuda, cejas pobladas y frente arrugada con expresión adusta. Acabado envejecido antirreflejo e interior confortable.	Marrón Oscuro Envejecido	Talla Única Adulto Ajustable	Fibra de algodón laminada con resina acrílica rígida moldeada en positivo	Espuma de confort hipoalergénica y sellante mate protector	Banda elástica textil reforzada regulable	Hilo poliéster industrial reforzado en sujeciones	Unidad	5
30.	Máscaras y Utilería Teatral	Máscara Comedia del Arte: Brighella	Media máscara teatral de Brighella, Comedia del Arte. Rasgos: nariz ancha curvada, bigote tallado, mirada astuta e irónica. Acabado semimate envejecido, ventilación nasal y amplio campo de visión.	Verde Oscuro Mate	Talla Única Adulto Ajustable	Fibra de algodón laminada con resina acrílica rígida moldeada en positivo	Espuma de confort hipoalergénica y sellante mate protector	Banda elástica textil reforzada regulable	Hilo poliéster industrial reforzado en sujeciones	Unidad	5
31.	Máscaras y Utilería Teatral	Máscara Comedia del Arte: Il Dottore	Media máscara teatral de Il Dottore (Balanzone), Comedia del Arte. Rasgos: nariz globular corta y ancha, frente prominente, mejillas rollizas caricaturescas. Acabado mate envejecido y almohadillas internas de soporte.	Azul Oscuro Mate	Talla Única Adulto Ajustable	Fibra de algodón laminada con resina acrílica rígida moldeada en positivo	Espuma de confort hipoalergénica y sellante mate protector	Banda elástica textil reforzada regulable	Hilo poliéster industrial reforzado en sujeciones	Unidad	5
32.	Vestuario y Caracterización Teatral	Toga Griega Clásica Escénica Unisex	Túnica/toga griega clásica de corte holgado unisex, manga abierta y drapeado envolvente con caída majestuosa. Incorpora cenefa tejida con greca griega dorada envejecida en cuello y bordes, incluye cinturón textil a juego.	Blanco Marfil / Hueso con Cenefa Dorada Envejecida	Talla Única Amplia Adaptable Adulto	Lino sintético teatral pesado de caída suave y textura mate sin brillos	Cenefa tejida ornamental de poliéster y cordón/cinturón reforzado	Ajuste por cinturón envolvente y broches de presión ocultos	Hilo poliéster industrial alta resistencia en dobladillos reforzados	Unidad	30
33.	Vestuario y Caracterización Teatral	Capa Teatral con Capota 'La Muerte'	Capa teatral larga hasta el tobillo con capota profunda integrada para ocultamiento facial. Silueta acampanada amplia de gran vuelo, corte unisex holgado para uso sobre vestuario base y dobladillos dobles reforzados.	Negro Profundo Mate (Antirreflejo)	Surtidas Adulto: 10 S, 14 M, 6 L	Lino licrado o paño liviano de peso medio con caída pesada mate	Forro interior en capota de satén opaco	Broche metálico reforzado en cuello y lazo de amarre interno	Hilo poliéster industrial de alta tenacidad	Unidad	30
34.	Accesorios y Sombrerería Escénica	Sombrero Gardeliano Escénico	Sombrero clásico estilo gardeliano/tanguero de copa estructurada con hendidura y ala corta moldeada. Cinta decorativa exterior en gross/satín y tafilete interior acolchado para alta fijación en escena.	Surtido: Negro, Blanco, Gris, Rojo, Azul, Beige, Café	Surtidas Adulto: 15 M, 15 L (56-58 cm / 58-60 cm)	Fieltro de paño prensado semirrígido de lana/poliéster de alta densidad	Cinta exterior gross y badana/tafilete interior en cuero sintético/satén	Estructura autoajustable con banda elástica interna oculta	Costuras reforzadas en ribete de ala con hilo poliéster calibre 40	Unidad	30
35.	Accesorios y Sombrerería Escénica	Sombrero de Copa Escénico de Época	Sombrero de copa alta cilíndrica estilo siglo XIX de estructura rígida indeformable, ala corta curvada con ribete pulido, cinta exterior de falla y tafilete interior acolchado para estabilidad en escena.	Negro Clásico	Surtidas Adulto: 2 M, 1 L (57-59 cm)	Fieltro prensado termomoldeado rígido con textura aterciopelada mate	Forro interior de tafetán de seda/poliéster y cinta gross exterior	Ajuste anatómico rígido con tafilete antitranspirante	Hilo poliéster industrial reforzado en ala y corona	Unidad	3
36.	Vestuario y Caracterización Teatral	Capa Ceremonial Blanca con Capota	Capa ceremonial larga hasta el tobillo con capota profunda integrada, corte acampanado envolvente, caída majestuosa sin transparencias para personajes místicos y coros.	Blanco Marfil Mate / Blanco Ceremonial	Surtidas Adulto: 12 S, 17 M, 6 L	Lino licrado o tejido de peso medio con caída fluida mate antirreflejo	Forro interior en capota de satén opaco	Broche metálico reforzado en cuello y cinta interna de sujeción	Hilo poliéster industrial de alta tenacidad	Unidad	30

ITEM	LÍNEA ESCÉNICA	DENOMINACIÓN DE LA PRENDA / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y SILUETA	COLOR / ACABADO	TALLAJE Y DISTRIBUCIÓN	TELA PRINCIPAL / ESTRUCTURA	TELA SECUNDARIA / FORRO / REFUERZO	SISTEMA DE CIERRE / AJUSTE	HILOS, COSTURAS Y CONFECCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES AJUSTADAS
37.	Accesorios y Sombrerería Escénica	Bastón de Madera Clásico Escénico	Bastón de madera torneada maciza de diseño clásico ergonómico (empuñadura curva o pomo redondeado), longitud de 90 a 100 cm, estructura pulida con barniz de alta resistencia y contera de goma antideslizante para seguridad escénica.	Negro / Café Caoba	Longitud estándar 90 cm a 100 cm (Contera de goma 18-20 mm)	Madera maciza liviana de alta tenacidad (haya/pino tratado/guayacán)	Pintura sellada poliuretano mate-satinado y regatón de caucho	Estructura monolítica o ensamble roscado metálico oculto	Acabado en laca poliuretánica de alta resistencia a impactos	Unidad	30
38.	Vestuario y Caracterización Teatral	Traje Sastre Masculino (Tres Piezas)	Conjunto formal de 3 piezas: 1) Saco con solapa de muesca, 2 botones frontales y forro completo; 2) Chaleco de 5 botones con ajuste dorsal de satén; 3) Pantalón sastre tiro medio, pinzas frontales y bota recta con dobladillo invisible.	Surtido: Negro / Café / Azul Oscuro	Surtidas Adulto: 4 S, 12 M, 4 L	Paño de Lana Merino / mezcla poli-viscosa sastre de alta densidad	Forro completo en satén de seda/poliéster antiestático	Botones de asta/resina de alta densidad y cremallera metálica en pantalón	Hilo filamento continuo tipo Gütermann y torzal para ojales sastre	Unidad	15
39.	Vestuario y Caracterización Teatral	Traje Sastre Femenino (Saco y Falda)	Conjunto sastre femenino de 2 piezas: 1) Saco entallado con cuello solapa, hombreras internas y forro completo; 2) Falda tipo lápiz a la rodilla con pretina armada y abertura posterior discreta para movilidad escénica.	Surtido: Negro / Rojo / Gris / Azul Pastel	Surtidas Adulto: 5 S, 14 M, 4 L, 2 XL	Crepé de Lana / Gabardina sastre con cuerpo y ligera elasticidad	Forro en tafetán/satén suave de alta transpirabilidad	Botones forrados en saco y cremallera invisible posterior en falda	Hilo poliéster recubierto calibre 40 con costuras reforzadas	Unidad	15
40.	Vestuario y Caracterización Teatral	Atuendo Papal / Sacerdotal Litúrgico High-End	Ajuar litúrgico ceremonial de alta caracterización: Sotana blanca con hilera de botones forrados, roquete con encaje calado, esclavina/mofeta roja desmontable, estola bordada con motivos ornamentales y mitra litúrgica con ínfulas.	Blanco / Marfil / Dorado / Rojo Litúrgico	Talla M Adulto Adaptable	Damasco de seda brocado litúrgico y paño blanco marfil	Seda Moaré roja para detalles/fajín y encaje de algodón para roquete	Hilera de botones forrados frontales y broches de presión ocultos	Hilo de seda y metálico dorado para bordados ornamentales	Unidad	1
41.	Vestuario y Caracterización Teatral	Uniforme Militar Camuflado Táctico	Conjunto táctico militar de 2 piezas: Chaqueta de combate con cuello mao, bolsillos frontales inclinados, velcros para parches y parches de refuerzo en codos; Pantalón táctico cargo con refuerzo en rodillas y tiro de alta movilidad.	Verde Camuflado Estándar	Surtidas Adulto: 5 S, 5 M, 5 L	Tejido Ripstop antidesgarro (65% Algodón / 35% Poliéster)	Refuerzos en Cordura 500D en zonas de alta fricción (codos y rodillas)	Cremallera de polímero inyectado tipo YKK Vislon y velcros de grado táctico	Hilo de Nylon adherido (Bonded Nylon) con costuras triples de seguridad	Unidad	8
42.	Vestuario y Caracterización Teatral	Corsé Estructurado Victoriano	Corsé de sobrebusto estilo victoriano para modelado escénico y soporte postural. Estructura armada con 12 a 14 ballenas de acero inoxidable (espiraladas laterales y planas frontales/dorsales), triple capa textil y bordes con sesgo reforzado.	Negro Mate / Borgoña Profundo	Surtidas Adulto: 20 M, 10 L	Brocado de seda o Jacquard ornamental termofijado de alta resistencia	Forro interior en Popelina 100% Algodón 200 hilos (contacto con piel)	Busc frontal de acero inoxidable (6-8 ganchos) y ojaletes metálicos traseros con cordón técnico	Hilo poliéster alta tenacidad Calibre 30/3 o 40/2 con triple pespunte en canales de ballenas	Unidad	30
43.	Vestuario y Caracterización Teatral	Chaqueta Biker Femenina con Tachas Metálicas	Chaqueta biker dama de corte asimétrico con solapas anchas, hombreras reforzadas y aplicación manual de 150 a 200 tachas metálicas cónicas/planas. Amplitud de sisas optimizada para libre movilidad de brazos en coreografías.	Negro Azabache Semimate (Antirreflejo luces de escenario)	Surtidas Adulto: 4 M, 1 L	Cuero sintético PU de alta densidad sobre base poliéster con elasticidad mecánica	Forro interior en Satén de poliéster 120g para cambios rápidos de vestuario	Cremalleras metálicas de diente de perro niqueladas calibre 5/8 (diagonal y bolsillos)	Hilo nylon de alta tenacidad / poliéster recubierto calibre 40	Unidad	5
44.	Vestuario y Caracterización Teatral	Chaqueta Biker Masculina con Tachas Metálicas	Chaqueta biker caballero corte clásico tipo 'Perfecto', solapas de muesca, hombreras estructuradas y aplicación de tachas piramidales y cónicas de 10 mm en hombreras, solapas y espalda superior. Sisas holgadas para acción escénica.	Negro Azabache Semimate (Antirreflejo luces de escenario)	Surtidas Adulto: 3 M, 2 L	Cuero sintético PU de alta densidad sobre base poliéster resistente al calor de luces	Forro interior en Satén de poliéster 120g o tafetán reforzado	Cremalleras metálicas niqueladas de diente de perro calibre 5/8	Hilo nylon de alta tenacidad / poliéster recubierto calibre 40	Unidad	5
45.	Vestuario y Caracterización Teatral	Camisa Formal Manga Larga Cuello Rígido	Camisa clásica regular fit de manga larga con pechera reforzada. Cuello camisero duro estructurado con entretela termofijada indeformable por sudoración o corbatas; puños simples con doble ojal para uso convencional o gemelos.	Blanco Óptico Escénico	Surtidas Adulto: 10 S, 15 M, 5 L	Popelina 100% Algodón (Título 80/2) de alta densidad y fácil planchado	Entretela tejida de poliéster/algodón termofijada indeformable en cuello y puños	Botonadura frontal de resina de 4 orificios resistente al lavado térmico	Hilo algodón mercerizado calibre 50/2 (12-14 puntadas por pulgada)	Unidad	30
46.	Vestuario y Caracterización Teatral	Overol Enterizo de Trabajo Industrial Escénico	Overol enterizo manga larga con elástico en cintura para ajuste anatómico. 2 bolsillos de parche en pecho con cierre, 2 bolsillos laterales tipo ojal y 1 trasero. Cuello sport, puños ajustables y refuerzos en rodillas y entrepierna.	Surtido: Negro, Azul Rey, Naranja Seguridad, Rojo Intenso	Surtidas Adulto: 5 M, 13 L, 12 XL	Drill 100% Algodón pesado (300 g/m²) de alta resistencia a la tracción	Refuerzos bicapa en misma tela base en rodilleras y tiro	Cremallera frontal de doble camino oculta bajo solapa y broches de presión	Hilo poliéster calibre 25/3 con costuras de seguridad a 3 agujas	Unidad	30
47.	Atril de conferencias / podio institucional de madera y acrílico		Atril de conferencias ergonómico (aprox. 120 cm de alto x 60 cm de ancho x 45 cm de fondo) fabricado en madera aglomerada melamínica de 15 a 18 mm con cantos rígidos de PVC termofusionados, compuesto por laterales curvos en acabado gris/aluminio mate, panel central en tono madera clara y superficie superior inclinada con tope retenedor de documentos y pasacables; incluye placa frontal en acrílico cristal transparente de 4 a 6 mm sujeta mediante 4 distanciadores metálicos en acero inoxidable con el logo institucional personalizado, base estable con niveladores de piso ajustables							Unidad	2

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. El contratista deberá presentar la ficha técnica o catálogo descriptivo detallado de la totalidad de los bienes ofertados, debidamente suscrito, donde relacione ítem por ítem la composición textil, los gramajes, los sistemas de ajuste, los herrajes, las especificaciones de confección y los acabados, acreditando el estricto cumplimiento o superación de las condiciones mínimas requeridas por la entidad.
2. El contratista deberá allegar las fichas técnicas o certificaciones de fábrica de los insumos principales, expedidas por los productores o distribuidores de los textiles base (drill stretch, chiffon de alta torsión, crepé, lino, rayón viscosa) y de los materiales del atril (lámina melamínica, cantos PVC y acrílico), certificando su composición porcentual, resistencia y procedencia de primer uso.
3. El contratista deberá suministrar junto con la entrega material una guía técnica de uso, cuidado, lavado y mantenimiento preventivo, donde se señalen los ciclos de lavado recomendados, el tratamiento térmico de planchado, las condiciones de almacenamiento escénico y las directrices para la limpieza y desinfección del atril de madera y acrílico.
4. El contratista deberá entregar una muestra física, prototipo o retal de tela (carta de color/pantone) para aprobación previa de la supervisión contractual antes de dar inicio a la confección masiva de los lotes, asegurando la concordancia exacta de las tonalidades, texturas y caídas exigidas en la ficha técnica.
5. El contratista deberá ofrecer garantía mínima de doce (12) meses sobre los bienes suministrados, contados a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción final por parte de la supervisión, amparando cualquier vicio oculto, defecto de manufactura, costura, ensamble o falla en los materiales.
6. El contratista deberá ofrecer garantía de cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas mínimas, certificando que los textiles, herrajes, cremalleras, hilos, estructuras melamínicas y distanciadores metálicos sean nuevos, de primera calidad y libres de imperfecciones físicas o mecánicas.
7. El contratista deberá ofrecer garantía de estabilidad de colores, tintes y resistencia estructural, avalando que las prendas no sufran decoloración prematura, migración de color, encogimiento fuera de norma técnica, ni deformaciones de cantos o fisuras en los acrílicos del mobiliario durante su uso regular.
8. El contratista deberá ofrecer garantía de reposición inmediata, obligándose a reparar, ajustar o sustituir a su entera costa cualquier elemento que resulte defectuoso, averiado o no conforme con el tallaje o color solicitado, en un plazo máximo e improrrogable de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación formal de la supervisión.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.1.1. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información:

1. Actuar con responsabilidad y diligencia en todas las actividades relacionadas con la entrega, transporte, instalación o soporte asociado a los bienes suministrados, adoptando prácticas que ayuden a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que pueda conocer o manipular incidentalmente durante la ejecución del contrato.

2. Respetar la privacidad y protección de datos personales, evitando registrar, almacenar o divulgar información a la que eventualmente pueda tener acceso en el marco de la entrega o configuración de los bienes suministrados.
3. Reportar de manera oportuna cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar la seguridad de la información de la Entidad, sin que este compromiso implique obligaciones técnicas adicionales distintas a las inherentes a la correcta entrega y funcionalidad de los bienes contratados.
4. Cumplir las orientaciones que la Entidad proporcione respecto al manejo responsable de información institucional, cuando dichas orientaciones sean necesarias para realizar procesos de entrega, alistamiento, instalación o pruebas de los bienes.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar, confeccionar y entregar a entera satisfacción de la entidad la totalidad de las prendas de vestuario para danza contemporánea, caracterización teatral, accesorios escénicos, sombrerería, máscaras conforme a las cantidades, tallajes, colores, siluetas y especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2. Utilizar telas, insumos, forros, herrajes, cremalleras, hilos y materiales de estructura (madera aglomerada melamínica, cantos de PVC y láminas de acrílico cristal) nuevos, de primera calidad y de procedencia lícita, que cumplan estrictamente con las composiciones, gramajes y tolerancias técnicas exigidas en los estudios previos y la ficha técnica.
3. Presentar a la supervisión del contrato, dentro del término fijado a partir del perfeccionamiento del mismo y con anterioridad al inicio de la producción masiva, las muestras físicas, cartas de color/pantone y/o prototipos de los textiles y materiales para su respectiva aprobación técnica.
4. Elaborar y confeccionar las prendas bajo patrones ergonómicos y técnicas de confección de alta resistencia (costuras reforzadas, pespuntes de seguridad, dobladillos tipo pañuelo/rulete y terminaciones sastre), garantizando la adecuada movilidad, elasticidad y exigencia física requerida para el uso escénico y coreográfico.
5. Realizar el empaque individual de cada prenda en funda o bolsa plástica transparente que proteja el producto contra humedad, polvo y fricción, incorporando una etiqueta adhesiva visible con la información de línea escénica, denominación de la prenda, talla, color, composición y cuidados de lavado.
6. Asumir todos los costos derivados del transporte, cargue, fletes, acarreos, descargue y entrega material de los bienes en las sedes e instalaciones designadas por el Centro de Formación, asegurando la integridad física de los elementos hasta su recibo definitivo.
7. Entregar, de manera conjunta con los bienes, las guías técnicas de uso, lavado, conservación y almacenamiento escénico, así como los manuales de limpieza y mantenimiento para el mobiliario institucional suministrado.
8. Reemplazar, corregir o reparar a su entera costa, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación formal de la supervisión, cualquier prenda, accesorio o mueble que presente averías, defectos de costura o confección, manchas, inconsistencias de tallaje o que no se ajuste a lo contratado.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que se deriven del objeto pactado y de las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Acreditar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, con el nivel de riesgo correspondiente a la actividad que desempeñe (corte, confección, cargue, transporte, descargue y armado/instalación), previo al inicio de las actividades y durante toda la vigencia contractual.
2. Cumplir con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, aportando la certificación o constancia de implementación y vigencia del SG-SST expedida por el responsable del sistema o la ARL.
3. Suministrar y garantizar el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y certificados para el personal que intervenga en las maniobras de cargue, transporte, descargue e instalación del mobiliario (atriles) y entrega de vestuario en las instalaciones de la entidad (tales como calzado de seguridad con puntera, guantes de agarre/manipulación y fajas ergonómicas de carga según aplique).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de SESENTA (60) DÍAS sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá D.C.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	El SENA realizará un único pago correspondiente al valor del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-2020-000054, 01-3- 2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital realizará un único pago, de acuerdo con lo contratado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la documentación la cuál debe ser cargada en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato y que se presenta de la siguiente manera, sin la cual no se dará trámite al pago: Primera carpeta: Carpeta GC GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: CG_999999-9_0023_Abril_2023 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: Copia del documento contractual. Otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado). Informes de supervisión de contrato, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato. Formato acta recibido a satisfacción de bienes GIL-F-010, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará y firmará. Formato relación entradas de almacén para pago de contratos GRF-F-087 (Cuando aplique). Nota de entrada al almacén de los bienes adquiridos (Cuando aplique). Designación de supervisor Los demás documentos que soporten la ejecución del contrato. Segunda carpeta Carpeta GF GF_NIT_ RP_MES_AÑO Lo que indica: Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: GF_999999-9_0023_Abril_2025 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. Soporte de pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato). Certificado de paz y salvo suscrito por el

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. Para endoso certificación de cuenta bancaria del beneficiado del endoso y otro SI de autorización. (Si aplica) Resolución de facturación del proveedor Tercera carpeta Carpeta FV FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Factura de Venta_Número de factura_Nit del proveedor_Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: FV_123_999999-9_0023_Diciembre_2023 FV_Nro. Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada) En esta carpeta se presentarán los siguientes documentos: Factura de venta en formato PDF (Con el cumplimiento de requisitos de ley). Factura de venta en formato XML (Con el cumplimiento de requisitos de ley). Confirmación de aprobación en plataforma VFE (Verificador de factura electrónica-SIIF Nación) de la o las facturas electrónicas aprobadas que correspondan al pago a realizar Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y estar completos. La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo VFE de la siguiente forma: Incluir en las

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		observaciones de la factura la siguiente notación: #$36-02-00-011-950810; número de contrato; correo institucional del supervisor#$ De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo: 36-02-00-011-950810; número de contrato; correo institucional del supervisor En el asunto no se incluyen los signos #$ ni al principio ni al final del asunto de correo. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que los documentos se encuentren en el orden establecido en formato PDF y comprimir las carpetas en formato zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y que el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en carpeta ZIP y luego dirigirse a la

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		sección “Ejecución del Contrato”, donde encontrará el “Plan de Pagos”. Allí podrá cargar su factura; para ello hará clic en “Registro” frente al pago correspondiente y seleccionar la opción “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la documentación dar clic en el botón “Anexar”, buscar el documento en el computador y cargarlo. Una vez registrada y cargada la documentación del contratista, hacer clic en “Confirmar”. Luego de confirmar debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, deberá dar clic en el botón “Enviar”. Una vez hecho lo anterior, el estado de la línea de pago cambiará a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aprobado”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tener en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la línea de pago, el estado de está cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la documentación. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, Reteiva se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1°: El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (..), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		"Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos" GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el enlace: https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=5605 PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato

Otra forma de Pago	No aplica.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X		
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por el SENA, por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quién ostentará la calidad de supervisor regional, junto a el apoyo de supervisión. La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011. La verificación y trámite de pagos, será ejercida por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Intercentro.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al **Instructor G08** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el régimen legal de contratación de la administración pública colombiana, la determinación de la modalidad de selección del contratista se encuentra sujeta a las causales taxativas previstas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y sus normas reglamentarias compiladas en el Decreto 1082 de 2015, atendiendo criterios de objeto, naturaleza jurídica del bien o servicio y cuantía del presupuesto oficial asignado.

El artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) define la Contratación de Mínima Cuantía como un procedimiento expedito e independiente del objeto contractual cuando el valor estimado no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad estatal. En el caso particular del proceso, el presupuesto oficial estimado se ajusta a los límites económicos definidos para la actual vigencia. Al respecto, es imperativo señalar que según la Circular No. 3-2026-000010 de 2026, mediante la cual se fijan los topes de contratación para la presente vigencia fiscal, se determina que el límite para adelantar procesos de mínima cuantía en la entidad es de $175.090.500.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($149.999.410), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución. Verificada dicha circular y las normas de contratación de la entidad, el valor proyectado se encuentra plenamente

por debajo del tope máximo autorizado, habilitando formalmente el adelantamiento del proceso bajo el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), la entidad procedió a consultar y verificar la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como el catálogo de Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes. Al respecto, se constató que los bienes requeridos corresponden a vestuario técnico escénico para danza contemporánea bajo patronaje especializado de alta elongación, piezas de utilería, caracterización teatral y mobiliario institucional con diseño y rotulado específico (atriles con apliques acrílicos personalizados), los cuales no se encuentran cobijados por ningún instrumento obligatorio de agregación de demanda.

En consecuencia, al no estar estandarizados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y encontrarse el presupuesto oficial plenamente circunscrito dentro del rango legal aplicable y del tope institucional fijado, la modalidad jurídica, técnica y financieramente idónea para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la Mínima Cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA está facultado para limitar la participación en el presente proceso de selección a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) de carácter nacional, departamental o municipal, que cuenten con una existencia mínima de un (1) año. Esta restricción es procedente en la medida en que el valor estimado del contrato no supera el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), calculado con base en la tasa de cambio oficial que, para estos efectos, establece el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada dos años.

Esta medida busca fomentar la participación de Mipymes en la contratación pública, en concordancia con los principios de promoción del desarrollo empresarial, inclusión productiva y fortalecimiento de la economía local, conforme a lo previsto en el marco normativo vigente.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público. El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($149.999.410) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “11_9508_289 Contratar la compra de materiales de formación requeridos para el Banco de Vestuario y Utilería Escénica del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura” es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($149.999.410)**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**150.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7826	12-08-2026	31-12-2026	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS	150.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección de Mínima Cuantía se adjudicará de manera total a un único proponente por el valor total de la oferta habilitada que presente el menor precio, sin lugar a adjudicaciones parciales ni fraccionamiento por lotes, toda vez que la dotación requerida conforma un conjunto artístico y técnico cohesionado para los procesos de formación en danza contemporánea y caracterización teatral, lo cual exige uniformidad en patrones, calidades textiles, armonía cromática y un control de calidad centralizado; asimismo, esta modalidad garantiza eficiencia presupuestal y aprovechamiento de economías de escala en el corte masivo y transporte, simplifica y optimiza la labor de supervisión e inspección técnica al unificar las entregas, y asegura una única fuente de responsabilidad para la cobertura de garantías posventa, reposiciones por tallaje o defectos y cumplimiento estricto de las fichas técnicas.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente

constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 Certificado Bancario

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado bancario que acredite su capacidad financiera y cumplimiento de obligaciones.

El cual deberá contener los siguientes datos:

1. Confirmación de la existencia de la cuenta a nombre del proponente incluyendo número de NIT o CC.
2. Número de cuenta.
3. Indicación del tipo de cuenta (ahorros/corriente).
4. Este certificado deberá ser expedido con una antigüedad no superior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

5.2.3 De carácter técnico

1. El proponente deberá presentar la Carta de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciada y suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o del consorcio/unión temporal, manifestando de manera expresa que conoce, acepta y cumple en su totalidad con las características, dimensiones, composiciones textiles, siluetas, acabados y especificaciones mínimas exigidas en la Ficha Técnica para las líneas de danza contemporánea, caracterización teatral, máscaras, sombrerería y mobiliario institucional.
2. El proponente deberá acreditar su Experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados (o con acta de recibo a satisfacción final) dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto contractual haya contemplado la venta, fabricación, confección o suministro de prendas de vestir, vestuario escénico, artístico, teatral o dotaciones textiles, y/o elementos de utilería, accesorios escénicos o mobiliario institucional.

 El proponente deberá certificar que la sumatoria del valor ejecutado en los contratos aportados para acreditar la experiencia sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso (mínimo $149.999.410.

MIPYMES	NO MIPYMES
Mínimo (01) certificación, máximos tres (03) Certificaciones.	Mínimo (01) certificación, máximos dos (02) Certificaciones.

3. El proponente deberá aportar una Carta de Compromiso de Garantía Técnica y Reposición, suscrita por el representante legal, donde se obligue a otorgar una garantía mínima de doce (12) meses sobre la totalidad de los bienes entregados contra cualquier defecto de confección, costura, ensamble, rotura prematura o imperfecciones de materiales, y a reponer o ajustar a su entera costa cualquier elemento con inconformidades de tallaje, color o calidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión.

5.2.3.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Opción 1:
- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2. Opción 2:
- Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.3.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.4 De carácter financiero

No aplica

5.2.5 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será la presentada en anexo Excel establecido por la Entidad en el que se desglosen los ítems, descripciones, precios unitarios y tarifas impositivas que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

El valor de registro de oferta económica total en SECOP II es responsabilidad del oferente. Para la presentación de oferta económica tenga en cuenta las unidades de medida y cantidades indicadas en el estudio de mercado.

1. El valor de oferta económica a registrar en SECOP II es el valor obtenido en el formato de oferta económica que se anexa en los documentos de la propuesta.
2. Se permiten máximo dos decimales en la presentación de oferta económica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 12 meses más
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben analizar en la etapa de planeación si dichos tratados internacionales son aplicables al proceso de contratación. No obstante, el régimen de contratación estatal colombiano exceptúa de la aplicación de estos capítulos a los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que, por su naturaleza simplificada y el monto del presupuesto, estos se encuentran sistemáticamente por debajo de los umbrales económicos mínimos definidos en los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

En el presente caso, considerando que el valor del presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($149.999.410)** y que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía —la cual tiene un tope máximo de $175.090.500 para la presente vigencia fiscal según la Circular No. 3-2026-000010 de 2026—, se concluye que el monto no supera los umbrales pactados internacionalmente. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatorio realizar el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales, por lo que el proceso se regirá exclusivamente por la normativa nacional vigente, garantizando la agilidad y eficiencia administrativa requerida para el suministro de vestuario técnico de danza contemporánea, caracterización teatral, accesorios escénicos, máscaras y atriles institucionales de conferencias para el Centro de Formación.

10. ANEXOS

a. Estudio de Mercado
b. Análisis del Sector
c. Matriz de Riesgos
d. GCCON-F-061 Formato Carta de presentación de la propuesta
e. GCCON-F-043 Formato Origen de los servicios - extranjero
f. GCCON-F-044 Formato Información financiera de proponente extranjero
g. GCCON-F-067 Constitución de unión temporal
h. GCCON-F-068 Declaración persona extranjera fecha de corte de los estados financieros
i. GCCON-F-077 Formato Entrega de Hojas de Vida
j. GCCON-F-063 Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural

El presente documento se suscribe el 04 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por MONTOYA ZAPATA RUBEN DARIO
Fecha: 2026.09.04 14:20:19 -05'00'

RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
SUBDIRECTOR (E)
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Elaboró:	Jenifer Karoline Guerrero, Profesional de Apoyo a Bienes y Servicios (C)
Revisó componente jurídico:	Sergio Alejandro Murillo Llanos, Abogado (C)
Revisó componente ambiental:	Astrid Adriana González Ramírez, Dinamizadora Ambiental
Revisó componente SST:	Claudia Carolina Zamudio Roa, Dinamizadora SST
Revisó componente financiero:	Zamir Molano, Profesional de Apoyo Contable (C)
Vo.Bo.:	Miguel Ángel López Quiroga. Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC